INFORME PARCIAL DE EJECUCION DE CONTRATO

Fecha de elaboración: 12 de diciembre de 2024

Dependencia que presta el servicio: Oficina de Juzgamiento Disciplinario ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
No. Del Contrato	**4675 adicional 001**
Fecha del contrato	31 de Julio de 2024
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como abogada a través de la asesoría jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
Nombre del Contratista	**NATALI ROMERO RINCON**
Cédula / RUT	1.047.364.986
Valor del contrato	$ 7.500.000
Número de Registro Presupuestal y fecha de expedición	No. 3788 de 31 de octubre de 2024
Fecha de Inicio	31 de octubre de 2024
Fecha de terminación.	30 de noviembre de 2.024
Dependencia donde presta el servicio	Oficina de Juzgamiento Disciplinario de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

EJECUCION DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.	PROCESOS ELABORACION, REVISION Y ENTREGA
	Atendiendo al acta 013, se ha venido realizando revisión exhaustiva de los procesos, materializar la entrega de procesos.

	Se elabora informe general con fecha 28 de octubre de 2024 de todos los procesos que se tienen para su respectiva firma. De ahí se realizó reunión en el quedo reseñado la entrega que se hará al Dr. Jose Joaquín Posada, también asesor de Despacho, correspondiendo a la suscrita entregar expedientes al correo eurueta@cartagena.gov.co los expedientes, debidamente foliado, con carpeta en buen estado. Lo anterior en compañía del de practicante de mi primera chamba.
2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato	.

3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten	Luego de la elaboración del informe general con fecha 28 de octubre de 2024 de todos los procesos que se tienen para su respectiva firma. **Expediente 6136-2022** – *pendiente para la firma auto que ordena decretar pruebas en sede descargos (documentales). Cuenta con 4 CD* 1. **Expediente 6211-2023** *pendiente para la firma auto que decide sobre pruebas y que decide nulidad. Con las notificaciones y oficios de rigor. Expediente que cuenta con 3* El cual cuenta con (02) formatos en CDC 2. **Expediente 6209-2022** *Pendiente para la firma de auto que decide sobre nulidad, el que decide pruebas, programacion de las mismas y las comunicaciones y notificaciones de rigor. Expediente que cuenta c on 2 CD* *Se presente aun informe de entrega de fecha 12/12/ 2024 .* *Lo anterior se entrego fisicamente, al Asesor de Despacho ERICK URUETA BENAVIDES. A traves de correo* eurueta@cartagena.gov.co *y fisicamente en su Despacho los 3 expedientes mencionados.* *Se adjunto fisicamente el borrador correspondiente.*

4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios	Del detallado de procesos al correo, ante solicitud efectuada por el Asesor de Despacho. Nuevamente se le hizo hincapié que no tengo proceso por prescribir.
5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.	Los expedientes de la oficina son asignados por actas. La custodia de los expedientes se tiene por cada uno de los abogados contratistas. Se cuenta con escritorios los cuales cuentan con llaves para mantener bajo custodia los expedientes. Se asiste con regularidad a la oficina en los días asignados. Se le ha hecho entrega material, los cuales reposan en el oficina del Asesor Oficina de Juzgamiento

6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados	
	Se adjuntan los documentos que así lo acreditan.
6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013	Se adjuntan los documentos que así lo acreditan.

7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato	Se adjuntan los documentos que así lo acreditan.

	En cuanto a los procesos se ha hecho cambio de caratulas en compañía del judicante tendientes a conservar los procesos en buen estado. Con lo anterior organizando los procesos para eventual revisión definitiva.
Documentos y/o Registros anexos	**SOPORTES**
Informe rendido a SECOP II durante el periodo del 15 de abril al 14 de mayo de 2024	-Informe de actividades desde el 1 de diciembre de de 2024 a 15 de diciembre de 2024 -Certificado de supervisión. -Planilla de seguridad social del mes de noviembre de 2024. -RUT 2024 -Certificado de cuenta de ahorro del contratista.
Pagos realizados al contratista	
Ultima cuenta de cobro **en trámite de pago**	Cuenta del periodo 1 de diciembre de 2024- 15 de diciembre de 2024 – ultima cuenta por valor de $2.000.000.oo. Dos Millones Quinientos de Pesos Mcte

ERICK JOSE URUETA BENAVIDEZ
ASESOR DE DESPACHO Cod. 105 Gra 47
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Firma del Supervisor



NATALI ROMERO RINCÓN
Firma del Contratista